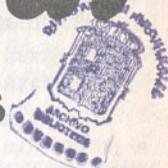




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas :-: De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 26 de junio	Número 120

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Sección de Contratación

Objeto: Concurso para la contratación de las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, 1.ª Fase.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Garantías:

Fianza provisional, 500.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación de esta Diputación Provincial, a partir del 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, excluidos sábados y festivos.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, excluidos sábados y festivos

Documentación a presentar: Conforme se relaciona en la Cláusula 9.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Expediente: El expediente, en el que se incluye los pliegos de condiciones y proyecto respectivo, se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme Anexo II del pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, a 6 de junio de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

3407. — 4.950

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Siricio Sastre Sastre, Calle Ramón Pradera, 26, 47009, Valladolid.

Obra: Pavimentación BU-P-8221, Salas-Quintanar, 2.ª Fase.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, a 29 de mayo de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

3340. — 2.100

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 117/91, promovidos por el Banco de Santander, S. A., contra Don Eduardo Pérez Torres y Doña María del Rosario Laredo González, en los que, por resolución de esta fecha, se sacan a subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

1 piano marca Yamaha, modelo P-116, número 4676609, tasado en 389.700 pesetas.

1 piano marca Yamaha, modelo V-3 AS, número serie 4908437, tasado en 485.200 pesetas.

1 piano marca Yamaha, modelo M-1JR, número serie 4132089, tasado en 329.000 pesetas.

En primera subasta el día 22 de julio del año actual, a las 10,00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el próximo día 23 de septiembre, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de octubre, a las 10,00 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, calle Vitoria número 7 de Burgos, bajo el número 1067-0000, 17-0117-91, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 11 de junio de 1991. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

3566. — 4.050

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 123/90, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Don Gonzalo Díez del Olmo y Doña María Mercedes Díez Díez, sobre reclamación de 300.002 pesetas de principal, más 190.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 12 de septiembre de 1991, a las 10,00 horas, siendo el precio de tasación de 9.700.000 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1991, a las 10,00 horas, siendo el precio de la misma el de la primera, rebajado el 25%.

Tercera subasta: El próximo día 13 de noviembre de 1991, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta será necesario que todo licitador, a excepción del acreedor ejecutante, consigne en

la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20% del tipo de la subasta, mediante la presentación del oportuno resguardo de su ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 1082-0000-17-0123-90.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Podrán hacerse, desde esta fecha, posturas en pliego cerrado. — Bienes que salen a subasta:

«Urbana: Piso ubicado en la sexta planta, numerado con la letra A de la calle Trujillo número 6 de Burgos. Ocupa una superficie construida de 88,2 metros cuadrados, sin incluir la parte alícuota del portal y hueco de escalera, y con una superficie útil de 83,40 metros cuadrados.

Se compone de: Salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo, vestíbulo-distribuidor y terraza exterior a calle Trujillo.

Es la finca registral número 22037, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al Tomo 3421, sección 3.ª, folio 89».

Burgos, a 4 de mayo de 1991. — El Magistrado-Juez, Pablo Llarena Conde.

3323. — 6.600

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

D.ª M.ª Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º uno de Aranda de Duero y su partido.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en la pieza separada de medidas provisionales, dimanante de los autos de juicio de divorcio, civil 168-1991, promovidos a instancia de Doña Antonia Terraza Ortega, contra Don Jesús Rodríguez Herrera, en ignorado paradero, se cita al demandado Don Jesús Rodríguez Herrera, para que el día 4 de julio, a las 11,00 horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la comparecencia que la Ley determina, para acordar lo precedente, sobre la fijación de las medidas provisionales.

Y para que conste y sirva de citación al demandado Don Jesús Rodríguez Herrera, expido la presente en Aranda de Duero, a 27 de mayo de 1991. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

3570. — 2.550

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0345/88, se siguen autos de Declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador Don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, en representación de Teodoro Benito Núñez,

María Dolores Benito Núñez, Guillermo Benito Núñez y Victorina Núñez Alvaro, contra Felipa Núñez Alvaro, Clara Ortega y Epifanio Núñez Alvaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Una casa vivienda sita en la localidad de Quemada (Burgos), con corral, a su calle de Carro-Hontoria, que linda a la derecha entrando con herederos de Santiago Benito; a la izquierda, con herederos de Lucas Navarro, y con Franco Arrabal. Su extensión superficial aproximada, es de setenta metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en este Juzgado de Primera Instancia número uno, calle Santiago 11, el próximo día 24 de septiembre, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de un millón de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.º 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Estarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen en el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.^a El presente edicto sirve de notificación a los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de mayo de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3325. — 10.050

Cédula de citación

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha, se cita a Don Yahha Manmoudi, y a Benmessaoud El Habbib, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 97 de 1991, que tendrá lugar el día 10 de diciembre a las 11,50 horas como denunciado y perjudicado respectivamente.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe, tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, a 4 de junio de 1991. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

3346. — 2.250.

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia de Salas de las Infantes (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de divorcio número 170/90, instado por Doña Adela de Pedro Vicente, contra su esposo Don Manuel Feijoo Souto, actualmente en domicilio desconocido, habiéndolo tenido ambos últimamente en Canicosa de la Sierra, para que, en el plazo de veinte días, comparezca dicho demandado en los autos y conteste la demanda, por medio de Abogado y Procurador, proponiendo en su caso la reconvenición, previniéndole que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía y siguiendo el juicio su curso.

Dado en Salas de los Infantes, a 12 de diciembre de 1990. — El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba. — La Secretaría (ilegible).

3416. — 2.250

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social

En el recurso de Suplicación número 85/91, de esta Sala, que trae su causa de los autos 312/90, del Juzgado de lo Social de Avila, seguidos a instancia de Don Juan González López y otros, contra Construra S. A., sobre derechos, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Ilmo. Sr. D. José Borrajo Araujo, Presidente; Ilma. Sra. Doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. Don Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente. — Burgos, a 15 de mayo de 1991. — Dada cuenta: Corresponiendo a este recurso el número registral 85/91, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilustrísimo señor Don José Borrajo Araujo, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 28 de junio.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. — Doy fe: El Presidente, José Borrajo Araujo. — Ante mí: Carmen Conde Vivar».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Don Pablo Fernández Rueda, cuyo último domicilio lo tuvo en El Arenal (Avila), y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 10 de junio de 1991. — La Secretaria (ilegible).

3422. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Sección de Coordinación del Medio Natural

Anuncios notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a Don Juan Franco Martínez, vecino de Burgos, calle Trujillo 3, 5.º D, por encontrarse ausente de su domicilio en horas de reparto del correo, que con fecha 4 de marzo de 1991, se ha dictado Resolución en el expediente número BU-77/90, que se ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 2.400 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural, Plaza Alonso Martínez número 7 A-1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

—Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 24 de mayo de 1991. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

3230. — 4.800

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a Don Agapito Hernández Jiménez, vecino de Burgos, Barriada Inmaculada, 2.º manzana, 21, por encontrarse ausente de su domicilio en horas de reparto

del correo, que con fecha 17 de septiembre de 1990, se ha dictado Resolución en el expediente número 211/89, que se ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas, y una indemnización de 10.000 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural, Plaza Alonso Martínez número 7 A-1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

—Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 24 de mayo de 1991. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

3231. — 4.800

Anuncio notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a Don Jaime González Albendea, vecino de Burgos, Paseo de los Pisones 16, por encontrarse ausente de su domicilio en horas de reparto del correo, que se le instruye expediente número 16/91 por infracción a la Ley de Pesca, consistente en pescar a caña sin licencia y en día no hábil (lunes no festivo), sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez número 7 A, 1.º, de las 9,00 a las 14,00 horas.

Burgos, a 27 de mayo de 1991. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

3251. — 2.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.410.

Peticionario: Maderas Nieto, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria de transformación de la madera.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 Kv., de 198 metros de longitud, CT interperie de 100 Kva. de potencia y relación 20.000-13.200/398-230 V. y RBT en Villarcayo.

Presupuesto: 1.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de mayo de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3305. — 2.400

F.: 2.399.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Don Angel Sardón Balbás.

—Instalación: Línea aérea a 13,2/20 Kv., CT interperie, de 25 Kva. y RBT 220-380 V. en Cótar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de junio de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3337. — 1.500

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.421.

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Polideportivo. Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kv., CT de 400 kva. en caseta prefabricada con relación 13.200-20.000/400 v., y RBT de 380-220 v., en la carretera Valladolid s/n. (San Amaro) Burgos.

Presupuesto: 6.499.719 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de junio de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3619. — 2.550

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas anuncio

Por Don Néstor Fernández Pérez, se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Paseo entubado.

Características: Tubo de hormigón de 3 metros de largo y 0,6 m. de diámetro.

Río/cauce afectado: Arroyo Paldinso.

Paraje: Rederoso.

Municipio: Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 6 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3307. — 2.700

Por Don Jesús Linaje Torme, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Ampliación de local para emplazamiento de báscula y oficina.

Río/cauce afectado: Oca, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 10 metros.

Paraje: Ventorro.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 10 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3177. — 2.700

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 29 de mayo de 1991, se otorga a Don Venancio Ogueta Aguirre la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo y conjunto en el mes de máximo consumo (julio) de 6,35 lit./seg., a derivar del arroyo Cava del Silo y de un manantial innominado, en el término municipal de Condado de Treviño

(Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3308. — 1.500

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 25 de abril de 1991, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Doña María Iburguen Santallana la oportuna concesión para aprovechar 1.240 metros cúbicos/año de aguas del río Cadagua, en el término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a riego.

Oviedo, a 13 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

3073. — 1.500

Ayuntamiento de Los Balbases

Por Doña Anabel Vallejo González, se ha solicitado licencia para la obtención de apertura de un local destinado a la venta de pescado, sito en la Plaza Mayor de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Peligrosas y Nocivas de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 4 de junio de 1991. — El Alcalde, Juan Martínez.

3526. — 1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión del día 22 de enero pasado, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública de la obra de construcción de un depósito regulador de abastecimiento de aguas en Ciñares, redactado por el Ingeniero de Caminos, J. M. Martínez Barrios. Se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Se anuncia subasta pública, condicionada a lo que dispone el artículo 122.2 del R. D. 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: Construcción depósito regulador de aguas en Ciñares, a la baja.

Presupuesto: 4.483.206 pesetas.

Plazo de ejecución: 90 días.

Proyecto y pliego de condiciones: Podrán ser examinados en las Oficinas Municipales de 10 a 14 horas.

Garantía: La fianza provisional será del 2% del importe total de las obras y la definitiva el 4% del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción depósito regulador de aguas, convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar».

Dentro de dicho sobre se hará constar la relación de los documentos que se exigen aportar con la plica.

Modelo de proposición: Se formulará conforme al modelo que se adjunta en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas se hará a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para presentación de las mismas.

Medina de Pomar, a 8 de abril de 1991. — El Alcalde, J. Fernández.

3381. — 4.800

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la segunda subasta para el contrato de arrendamiento del Bar del Polideportivo Municipal.

Objeto de la subasta: Contratación del arrendamiento del Bar del Polideportivo Municipal.

Tipo de licitación: Ochenta y cinco mil pesetas anuales (85.000 pesetas).

Duración del arriendo: El plazo de arrendamiento es de tres años.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Garantía definitiva: Será de la cuantía de la renta anual de su adjudicación definitiva, que podrá formalizarse en metálico o por aval bancario.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad y N. I. F., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte

en la subasta para el arriendo del Bar del Polideportivo Municipal de Villasana, a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de pesetas anuales.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y disposiciones vigentes.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- d) Aceptar cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En, a de, de 199....

(Firma).

Villasana de Mena, a 26 de abril de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3380. — 6.450

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del monte Remonte, de utilidad pública número 192, se anuncia subasta pública de dicho aprovechamiento por parte de este Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).

Dicho pliego de condiciones figurará expuesto al público en las Oficinas Municipales, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento cinegético del monte Remonte, de utilidad pública, número 192, sito en la localidad de Zurbitu, de este Municipio de Condado de Treviño (Burgos).

Duración del arrendamiento: Cinco años o campañas cinegéticas, que van de la temporada cinegética 1991-1992 a 1995-1996, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 64.800 pesetas.

Garantía provisional: Diez por ciento del precio base.

Presentación de plicas: En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), hasta las 12 horas del día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, sin que haya habido alguna, o una vez resueltas las habidas (lo que se anunciará de nuevo).

Apertura de plicas: A las catorce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Las propuestas se realizarán en sobre cerrado, por escrito, aceptando en la propuesta todas y cada una de las condiciones de la subasta, y depositando el 10% del precio base.

Treviño, a 30 de mayo de 1991. — El Alcalde, Jesús Dulanto Martínez.

3400. — 5.700

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada al efecto el día 12 de enero de 1990, acordó celebrar subasta pública para el arrendamiento de los pastos del monte «Río Nela» número 505 de los del Catálogo de los de Utilidad Pública, y de una superficie aproximada de cuatro mil (4.000) hectáreas, a cuyo efecto se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Montes, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Anuncio de subasta.—

Objeto: Arrendamiento de los pastos del monte «Río Nela», de una superficie aproximada de 4.000 hectáreas.

Duración del arrendamiento: Cinco años (1991-1995, ambos inclusive).

Tipo de licitación: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas anuales al alza, no admitiéndose revisión de precios.

Garantía provisional: Dieciséis mil pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, provisto del D.N.I. número, enterado de las condiciones de la subasta para el

arrendamiento de la cabaña y pastizal de «Extremedio», cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece por el citado arrendamiento la cantidad de pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 4 de junio de 1991. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

3479. — 5.700

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural en Burgos, de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta en la Reserva Nacional de Caza Sierra de la Demanda, en este término municipal, conforme a las siguientes cláusulas:

Objeto de la subasta: Un permiso de caza de rececho a corzo en las fechas 7, 8 y 9 de julio del presente año.

Tipo de licitación: Se establece en 100.000 pesetas, al alza.

Fianza: Para poder tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas.

Forma de pago: Del precio de adjudicación, será por adelantado, antes de la entrega de los correspondientes permisos.

Presentación de proposiciones: Se presentarán ante este Ayuntamiento, en sobre cerrado, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día 3 de julio de 1991.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en este Ayuntamiento, media hora después del cierre de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—

Don, con D.N.I. número, y con domicilio en, enterado del anuncio de la subasta de un permiso de caza de rececho a corzo en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», efectuado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, aceptando cuantas condiciones se especifican en el mismo, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

En Villasur de Herreros, a 14 de junio de 1991. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

3525. — 3.750

Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 558 pinos pináster, con un volumen de 352 metros cúbicos de madera y 133 st. de leña -V- 18, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado «Ahedo», catalogado con el número 508, con una tasación inicial de 1.014.000 pesetas.

Precio índice: 1.268.000 pesetas. Todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor el día 20 de julio de 1991, a las 13,00 horas (una del mediodía).

Las proposiciones podrán presentarse en esta Junta Vecinal, a partir del día siguiente al día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes al de la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza provisional será del 5%, y la del 10%, al adjudicarse con carácter definitivo.

Hoz de Valdivielso, a 19 de junio de 1991. — El Presidente, Manuel García Sáinz.

3558. — 3.600

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-002-056838-3; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3021-002-008349-5; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-008-042314-9; Of. Aranda de Duero.

Lbta. núm. 3000-011-028216-8; Of. Briviesca.

Lbta. núm. 3000-011-030953-2; Of. Briviesca.

Plazo núm. 3015-011-000898-8; Of. Briviesca.

Plazo núm. 3015-011-000672-1; Of. Briviesca.

Lbta. n.º 3000-026-028267-9; Oficina Medina de Pomar.

Lbta. núm. 3000-028-023146-6; Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-036-000732-9; Of. Quecedo de Valdivielso.

Plazo núm. 3012-036-000779-0; Of. Quecedo de Valdivielso.

Lbta. núm. 3000-045-005957-2; Of. Villadiego.

Lbta. núm. 3000-045-007024-9; Of. Villadiego.

Plazo núm. 3012-060-002500-8; Of. San Bruno.

Plazo núm. 3012-063-000674-7; Of. Miranda de Ebro.

Plazo núm. 3012-063-001061-6; Of. Miranda de Ebro.

Lbta. núm. 3000-077-0705444-7; Of. Capiscol.

Lbta. n.º 3000-176-011774-6; Of. Regumiel de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3402. — 2.700

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-061-001528-2; Of. c./ Madrid.

Lbta. núm. 3000-008-039192-4; Of. Aranda de Duero.

Lbta. núm. 3000-032-000470-9; Of. Pancorbo.

Plazo núm. 3018-091-002232-7; Of. Principal.

Plazo núm. 3018-091-002231-9; Of. Principal.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3480. — 1.500



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1991

Miércoles 26 de junio

Adición al número 120

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION DE NUEVE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIALES DE OFICINA PARA EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE EXACCIONES MUNICIPALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA ENTIDAD

La Corporación Provincial, a la vista del dictamen emitido por la Comisión de Personal, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1991, prestó su aprobación a la convocatoria indicada, la cual se regirá por las siguientes

B A S E S

PRIMERA. — *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento selectivo de concurso oposición de ocho puestos de trabajo de Oficial de Oficina para las Zonas Recaudatorias de la provincia y un puesto de análoga naturaleza para la Oficina Central del Servicio, todas ellas con la categoría profesional de Oficial de 3.^a, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo de esta Diputación Provincial.

SEGUNDA. — *Puestos de trabajo.* — Los puestos de trabajo que se convocan quedan adscritos al Servicio Central y a las Zonas Recaudatorias que se indican:

- Oficina Central del Servicio: Un puesto.
- Zona Segunda de Burgos: Dos puestos.
- Zona Tercera de Burgos: Un puesto.
- Zona de Aranda de Duero: Un puesto.
- Zona de Salas de los Infantes: Un puesto.
- Zona de Briviesca y Miranda de Ebro: Un puesto.
- Zona de Villarcayo: Dos puestos.

Los interesados especificarán en sus solicitudes el orden de preferencia de los puestos de trabajo a los que opten.

TERCERA. — *Régimen de servicio y jornada laboral.* — La prestación de las funciones correspondientes al puesto de trabajo que aconseja la residencia en la Zona Recaudatoria respectiva, estará sujeta, en lo que fuere de aplicación a las mismas, a la Ordenanza Laboral para las recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, de 29 de febrero de 1972, y Con-

venio Colectivo nacional vigente, mediante la realización de la jornada de trabajo que se establezca, la cual conllevará la obligatoriedad de efectuar los desplazamientos correspondientes en vehículo disponible, a las localidades comprendidas en la Zona Recaudatoria y que a tal fin demanden las necesidades del servicio.

CUARTA. — *Incompatibilidades.* — El desempeño de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril que lo desarrolla.

Por otra parte, se establece que si alguno de dichos puestos de trabajo ejerciera con carácter voluntario la función de Recaudador, le sería de aplicación el régimen legal de incompatibilidades vigente a las funciones de Recaudadores. En este caso, las retribuciones del puesto de trabajo serían acomodadas a las funciones realmente desempeñadas.

QUINTA. — *Retribución de los puestos de trabajo.* — Las retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo que se convocan serán las previstas en el Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el año actual, estructuradas en los conceptos retributivos e importes que se recogen en las relaciones de personal como anexos a dicho Presupuesto.

Los trabajadores percibirán en todo caso las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio.

SEXTA. — *Fianzas.* — En el supuesto de que alguno de los Oficiales de Oficina ejerciera la función de Recaudador, será de aplicación la normativa prevista en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en orden a la constitución de la fianza que se fije para garantizar el ejercicio del cargo.

El personal afecto al servicio de recaudación en su caso constituirá fianza para responder de la falta de fondos o valores que se les encomienden.

La fianza deberá constituirse en la Caja Provincial de la Diputación, sin cuyo requisito no se podrá ejercer la función y podrá realizarse en metálico, Títulos de la Deuda Pública, Póliza de Crédito y Caución o aval de Banco o Cajas de Ahorro.

SÉPTIMA. — *Requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.*

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditará con certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente.

- e) Carecer de antecedentes penales relacionados con documentos contables o de crédito.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Permiso de conducir de la clase B-1.
- h) Disponer de vehículo de transporte.

OCTAVA. — *Forma y plazo de presentación de instancias.* — Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, en las que los aspirantes especificarán el puesto o puestos de trabajo y zona de recaudación por la que optan, así como que reúnen las condiciones y requisitos señalados en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y con la que acompañarán fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase B-1, junto con declaración jurada sobre vehículo de transporte utilizable para los desplazamientos por la zona recaudatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas instancias irán acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias, por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Admi-

nistración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

NOVENA. — *Admisión de los aspirantes.* — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal calificador, el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas.

DÉCIMA. — *Méritos valorables.* — La fase de concurso se desarrollará conforme al siguiente baremo:

1. *Titulaciones académicas:*

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente: 0,50 puntos.
- COU: 0,75 puntos.
- Pruebas de acceso a la Universidad, 1,00 puntos.

2. *Valoración del trabajo desarrollado:*

- Experiencia por similitud entre el contenido técnico de especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, siempre que aquéllos hayan sido obtenidos por concurso de méritos: 0,10 puntos por cada año o fracción, hasta un máximo de 1,00 puntos.

— Conocimiento de la zona recaudatoria, acreditado por la prestación de servicios de la Oficina de Recaudación de la zona u Oficina Central del Servicio, por la que se opte, por un mes de servicio, valorados en función de la categoría profesional en la forma que sigue (hasta un máximo de 5,00 puntos):

- Oficial Mayor, 0,30 puntos.
- Oficial 1.^a, 0,20 puntos.
- Oficial 2.^a, 0,15 puntos.
- Oficial de Oficina (Categ. Oficial 3.^a), 0,10 puntos.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. *Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la informática:*

— Cursos o estudios, con una duración a partir de 30 horas: 0,20 puntos por curso, hasta un máximo de tres cursos.

— Cursos o estudios, con una duración inferior a 30 horas: 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de tres cursos.

La puntuación de los cursos aludidos inferior y superior a 30 horas son incompatibles entre sí.

UNDÉCIMA. — *Pruebas selectivas.* — La fase de oposición constará de dos pruebas:

a) Un ejercicio práctico de mecanografía, que será propuesto por el Tribunal calificador y cuya duración será fijada por el mismo.

b) Un ejercicio práctico relacionado con los procedimientos de recaudación.

Para estos ejercicios los opositores deberán acudir provistos de máquina de escribir y de calcular.

DUODÉCIMA. — *Tribunal calificador.* — El Tribunal calificador del presente concurso-oposición, que tendrá la categoría de cuarta a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y resolución de 11 de febrero de 1991, de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, estará compuesta en la forma que sigue:

— *Presidente:*

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— *Vocales:*

El Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Jefe del Servicio de Recaudación y Exacciones Municipales.

Un representante de la Junta de Personal.

— *Secretario:*

El Vicesecretario.

El Tribunal calificador quedará integrado, asimismo, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Todos los miembros del Tribunal calificador tendrán voz y voto. El Tribunal calificador no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

DECIMOTERCERA. — *Sistema de calificación.* — La fase de concurso se desarrollará conforme al baremo de méritos establecidos y deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la prueba selectiva.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no al-

cancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal calificador será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en las pruebas selectivas de la oposición será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada uno de ellos por los miembros del Tribunal calificador asistentes, dividida por el número de éstos.

La puntuación definitiva y el orden de calificación para los puestos de trabajo convocados estará determinado por la suma de las valoraciones obtenidas en el conjunto de las fases de concurso-oposición, si bien se precisa que, en ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la oposición.

DECIMOCUARTA. — *Puntuación y propuesta de selección.* — Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos la relación de aspirantes por orden de puntuación obtenida en el conjunto de las fases de concurso-oposición, precisándose que el número de aspirantes aprobados no podrá rebasar el número de puestos convocados.

En cualquier caso, la superación de los ejercicios de que consta la prueba selectiva no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta de contratación en los puestos de trabajo se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida por los mismos y a la vista del orden de preferencia manifestado.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Diputación, quien procederá a formalizar el procedente contrato laboral, en uso de la facultad que le otorga el artículo 9.2. s) del Reglamento Orgánico de la Diputación.

Previamente los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria.

En todos los supuestos, los aspirantes deberán presentar declaración de incompatibilidades, a tenor y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de tres días a contar de la firma del contrato correspondiente, si se radica en la misma localidad, o de un mes, si se radica en localidad distinta.

DECIMOQUINTA. — *Características de los puestos de trabajo.* — Los puestos de trabajo a contratar lo serán para la prestación de los servicios administrativos y/o recaudatorios de Oficial de Oficina de cada respectiva zona recaudatoria.

DECIMOSEXTA. — *Legislación supletoria.* — En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación del Estado sobre contratación laboral.

DECIMOSÉPTIMA. — *Disposición final.* — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 20 de junio de 1991. — El Presidente, José Luis Monte Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.